

MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL

DECLARACION DE PRINCIPIOS

1-. El Movimiento de los Trabajadores Socialistas (MTS) se constituye como una Agrupación Política Nacional que lucha por las demandas de los trabajadores, la juventud y el pueblo; así como por las reivindicaciones de los movimientos de la diversidad sexual y de las mujeres que pelean contra la opresión de género. Su objetivo es impulsar la transformación profunda de las condiciones políticas, económicas y sociales de México, para lograr la emancipación nacional y de la clase trabajadora y sus aliados. Se esforzará por coadyuvar al desarrollo de la vida democrática del país en beneficio de las grandes mayorías explotadas y oprimidas; por crear una opinión pública mejor informada de los intereses históricos del pueblo trabajador, y será un instrumento para que trabajadores, jóvenes y pueblo en general participen decisivamente en el análisis, la discusión y la resolución de los grandes problemas nacionales.

2-. Los años previos mostraron la existencia de un profundo movimiento democrático que recorre a amplias capas de la juventud, los trabajadores y el pueblo, expresando el descontento con las condiciones de vida existentes. Se ha mostrado que la burguesía mexicana y sus partidos son incapaces de garantizar los elementales derechos democráticos de la población, que sufre día a día la violencia engendrada por el sistema capitalista, ni siquiera el que las organizaciones obreras y populares puedan contar con plenos derechos civiles y electorales. Ni tampoco pueden garantizar el acceso pleno al trabajo, a una vivienda y un transporte de calidad, a una educación y una salud digna; la pobreza en el país ha crecido en las últimas décadas, y cada vez son más los y las mexicanas que sufren las consecuencias de la explotación, la opresión, el hambre y la miseria. Consideramos que una verdadera democratización de las instituciones y la vida política solo puede ser el resultado de la acción independiente de los trabajadores y los sectores populares.

Ante el hecho de que los partidos de la burguesía no pueden garantizar estos derechos elementales, y por el contrario fortalecen y profundizan el cercenamiento de las libertades democráticas y las conquistas sociales, el MTS surge como una agrupación que busca expresar, en las mejores condiciones posibles, las

necesidades y los reclamos de amplias capas de la población trabajadora y juvenil del país.

3-. El Movimiento de los Trabajadores Socialistas considera que los trabajadores y el pueblo requieren, para lograr sus derechos y reivindicaciones, de una nueva organización política que sea independiente de los partidos de la burguesía, algo que hoy no existe en el país. Por eso, el MTS es una Agrupación que declara que solo realizará alianzas y acuerdos electorales con partidos políticos que demuestren, no solo en las palabras, sino en las luchas sociales cotidianas, defender los intereses de los trabajadores, la juventud y el pueblo pobre. El Movimiento de los Trabajadores Socialistas sostiene que una organización política que defienda los intereses de los trabajadores y los recursos naturales de la nación hoy pisoteados por las grandes trasnacionales, debe ser independiente de los partidos patronales y postular que las reivindicaciones obreras y populares solo se lograrán confiando en sus propias fuerzas y no en la buena voluntad de las instituciones que ya mostraron, una y otra vez, actuar en contra de los intereses históricos de los y las trabajadoras.

4-. El Movimiento de los Trabajadores Socialistas se dirige en primer lugar a los trabajadores, porque considera que estos son la más importante y poderosa fuerza social en México, compuesta por millones de asalariados que se concentran en la industria, los servicios, el transporte y las comunicaciones. En un país de más de 112 millones de habitantes, los trabajadores y sus familias conforman la principal fuerza social y son el sujeto fundamental en la construcción de una sociedad socialista, alternativa a la capitalista. La cercanía con Estados Unidos y las ventajas comparativas de la mano de obra barata, mantienen e impulsan fábricas y parques industriales en distintas regiones del país. Sin embargo, las condiciones de trabajo y de vida de los asalariados han empeorado como consecuencia de la precarización laboral y la contención salarial ejercida por las últimas administraciones federales (incrementando por ejemplo la inmigración de mexicanos a los Estados Unidos). Pero para que esta poderosa fuerza social, que mueve los resortes económicos del sistema capitalista ponga en movimiento su potencial de lucha, el MTS considera que debe recuperar sus organizaciones sindicales, incorporar a las mismas a los millones de trabajadores precarizados y sin derechos sindicales, y conquistar la independencia respecto al estado y sus partidos.

5.- Asimismo, el Movimiento de los Trabajadores Socialistas sostiene que no hay transformación posible de las condiciones económicas y sociales del país si no

participan en ella los millones de campesinos e indígenas pobres, los jóvenes y estudiantes que vean la importancia de modificar este sistema económico y político, así como amplios sectores del pueblo. Por eso, el MTS se dirige a estos sectores, los llama a participar en política y sumarse a la movilización social, y considera fundamental que los trabajadores se unifiquen con los jóvenes, los estudiantes, el campesinado y los indígenas pobres y los sectores oprimidos - como los movimientos de mujeres y de la diversidad sexual-. El Movimiento de los Trabajadores Socialistas considera que la movilización en las calles es una vía fundamental para la obtención de los derechos y los objetivos históricos de los trabajadores y el pueblo, y que eso solo será posible confiando en las fuerzas de los trabajadores y sus aliados, y no en la acción de los representantes políticos de las minorías que expolían y oprimen a las grandes mayorías de México. Sólo de esa manera podremos retomar y llevar hasta el final la lucha emprendida por los trabajadores de Cananea y Río Blanco, y la lucha por tierra y libertad de Emiliano Zapata.

El Movimiento de los Trabajadores Socialistas es una agrupación que considera que la lucha por las reivindicaciones de la población debe hacerse con los métodos de acción propios de los trabajadores y el pueblo. Esto es, el paro, la huelga y la manifestación independiente, todos los cuales son derechos obtenidos con años de lucha y que la misma legislación reconoce por libertades y derechos constitucionales. Estos métodos de lucha pretenden -en primer lugar- la defensa de la fuente de trabajo y de otros derechos reconocidos, y son puestos en juego por los trabajadores de forma pacífica, proviniendo la violencia de la patronal y sus representantes políticos que desconocen y coartan dichos derechos.

6.- El objetivo del Movimiento de los Trabajadores Socialistas es lograr la emancipación económica, social y política de los trabajadores y las grandes mayorías de México, y para eso apunta a convencer de su declaración de principios y de su programa de acción a la mayoría de la población. Consideramos que para lograr esa emancipación es necesario un gobierno de los trabajadores y el pueblo pobre, que gobierne en función de los intereses de las grandes mayorías, que ponga la economía al servicio de la población y que sean los productores del campo y la ciudad, los que mueven la maquinaria de la economía nacional, quienes decidan el curso del país. Un gobierno de los trabajadores y el pueblo será una forma de gobierno infinitamente más democrática que todas las existentes hasta ahora. El objetivo de los trabajadores en el gobierno no será perpetuar la dominación de una clase minoritaria por sobre otra, sino iniciar un proceso que acabe con la abolición de las diferencias sociales y del mismo estado

como órgano de opresión. Por eso, el MTS considera que ese gobierno de los trabajadores y el pueblo pobre, que contará con el apoyo de las grandes mayorías de la población, será un primer paso en el camino de la edificación socialista de la sociedad, única vía para terminar con la explotación y la opresión del género humano.

7.-El Movimiento de los Trabajadores Socialistas es una agrupación que se constituye y plantea estos principios, partiendo de la teoría y el programa del marxismo que concentra más de 160 años de historia de lucha de la clase obrera mundial y que representa una verdadera ciencia al servicio de los explotados y una guía para su acción en pos de la transformación radical de la sociedad. Y se basa también en las experiencias de la lucha de clases de los trabajadores, la juventud y el pueblo mexicano, por sus derechos y reivindicaciones, en particular de la Revolución Mexicana, las luchas obreras, estudiantiles y populares de los años 60 y 70, así como la movilización democrática de millones de mexicanas y mexicanos contra la antidemocracia. El MTS también hace suyas las experiencias recientes, de los jóvenes, los trabajadores y pueblo, en pos de la defensa de los recursos energéticos y a favor de los derechos humanos y democráticos de la juventud, las mujeres, los indígenas y el conjunto de la población.

8.- El Movimiento de los Trabajadores Socialistas es una agrupación de carácter anti-imperialista. Por eso, se opone a la intromisión, sujeción de distintas potencias económicas y políticas en la vida interna del país, y en particular, denuncia aquellos acuerdos (secretos o públicos) que atan a México -en el terreno económico, político, diplomático o militar- a los designios de otros países, como es el TLC, el ALCA, la Alianza-Transpacífico y otros. En particular, el MTS participa y alienta la manifestación contra la privatización de los recursos naturales del país, y que los mismos estén en manos y bajo control de los trabajadores.

9.- El Movimiento de los Trabajadores Socialistas -a la par que manifiesta que todas sus decisiones son resueltas de forma soberana por sus integrantes- es una agrupación de carácter internacionalista, y considera que la clase obrera es una clase universal que sufre la explotación y opresión a escala internacional, y que la liberación final de los trabajadores en México está íntimamente ligada a la liberación de los trabajadores en las principales potencias económicas y políticas, como Estados Unidos. El MTS se solidariza con las luchas obreras y populares que se dan en otros países donde los patrones quieren que la crisis las paguen los trabajadores -entre ellas la de los trabajadores indocumentados en EE.UU-, y apunta a una coordinación libre y democrática de las mismas.

PROGRAMA DE ACCION

MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS AGRUPACION POLITICA NACIONAL

Este Programa de Acción establece la forma de realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en la Declaración de Principios del Movimiento de los Trabajadores Socialistas.

En las últimas décadas, la situación de los trabajadores y las grandes mayorías de México ha empeorado, como resultado de las políticas implementadas por los distintos gobiernos, provocando un crecimiento de la pobreza, la carestía de vida, el desempleo y la precarización del trabajo; a la par, aumentan las tarifas de los servicios elementales (como la luz y el gas) y del transporte, en tanto que las sucesivas reformas hacendarias atacan el bolsillo de las grandes mayorías con nuevos y mayores impuestos y benefician a las grandes empresas. Junto a esto, las libertades democráticas y los derechos humanos han sido constantemente cercenadas, en un contexto de descomposición social, mostrando que el régimen político imperante no puede garantizar las condiciones económicas y políticas necesarias para el bienestar de la población.

CONTRA LA MILITARIZACIÓN Y LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL

El Movimiento de los Trabajadores Socialistas postula un programa para defender los derechos y las libertades democráticas de la población y en particular de los sectores más oprimidos. Impulsamos echar atrás la militarización creciente del país, la represión y la criminalización de los luchadores sociales y la juventud, así como luchar por la libertad de todos los presos políticos.

Proponemos la derogación de todas las leyes represivas que criminalizan la protesta social, como es el caso del artículo 362 en el DF, y llevar adelante la disolución de todos los cuerpos represivos del Estado. En tanto este objetivo se logra, sostenemos el derecho de las comunidades, los trabajadores y los oprimidos y explotados a organizar su propia autodefensa.

Ante el terrible fenómeno de la narcoguerra, consideramos que existe una profunda asociación entre los distintos niveles del estado y los cárteles, que son la base del enorme peso que adquirió el narcotráfico, y denunciaremos la acción criminal de los cárteles así como el desempeño represivo de las fuerzas del estado bajo el pretexto del combate al narco.

Como parte de la demanda de terminar con la violencia producida por el fenómeno del narcotráfico y la descomposición social producida por este flagelo, estamos por la legalización de las drogas, ya que consideramos que es un derecho elemental de cada habitante decidir libremente sobre su cuerpo y sobre la utilización de aquellas.

POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, LA SEXODIVERSIDAD Y LOS SECTORES OPRIMIDOS DE LA SOCIEDAD

El Movimiento de los Trabajadores Socialistas denuncia que el feminicidio -una de las mayores expresiones de la opresión de género contra las mujeres- es una responsabilidad directa de los gobiernos panistas, priistas y perredistas a niveles nacional y local. A la par que proponemos una investigación independiente, encabezada por los familiares y las organizaciones que luchan contra el feminicidio, que logre el juicio y castigo de los responsables intelectuales y materiales de los asesinatos de mujeres, postulamos el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, y en particular, abogamos por el derecho al aborto libre seguro y gratuito, garantizado por el estado. Estamos por el fin de toda injerencia de la Iglesia y el Estado en las decisiones de las mujeres sobre su cuerpo, que acorrala en particular a las mujeres trabajadoras, campesinas e indígenas pobres, quienes sufren redobladamente la opresión, por ser mujeres y por ser explotadas.

Así como contra la impunidad con que grupos como Pro-Vida inciden en los fallos oficiales contra las mujeres que abortan. También luchamos por que se erradique el cáncer que implica la trata de mujeres que deja millonarias ganancias a las organizaciones delictivas que operan con amparo del estado y que mantienen a miles de mujeres en condiciones de esclavitud sexual y laboral. Luchamos porque las mujeres perciban un salario igual y remunerador por el mismo trabajo desempeñado por los hombres y como parte de la lucha para que los trabajadores logren sus reivindicaciones laborales.

A la vez, en el MTS sostenemos que la lucha por los derechos de la mujer y su emancipación, está indisolublemente ligada a la lucha contra la explotación y la opresión capitalista, por lo que vinculamos la lucha por estos derechos a nuestro objetivo de construir una sociedad sin explotadores ni explotados.

Un aspecto fundamental del programa democrático del MTS es la defensa del movimiento LGTTBI (de la diversidad sexual), oprimidos y perseguidos por el estado y sus fuerzas represivas, y por eso levantamos la demanda de plenos derechos a la comunidad sexodiversa, de la misma manera que demandamos castigo a los responsables de los crímenes de odio.

EN DEFENSA DE LAS REIVINDICACIONES DE LA JUVENTUD

Desde el Movimiento de los Trabajadores Socialistas proponemos un programa que luche por los derechos de la juventud trabajadora, por sus derechos laborales (en primer lugar que cobren un salario igual al de cualquier trabajador, actualizado de acuerdo a la inflación), y sindicales (los jóvenes son los más precarizados y dejados de lado por los sindicatos charros). Así como por el acceso al estudio, la cultura y la recreación.

Proponemos el acceso libre e irrestricto a todos los niveles educativos, donde el estado garantice no solo la infraestructura, sino también becas, comedores y todo lo necesario para que los hijos de la clase trabajadora del campo y la ciudad y de los sectores oprimidos puedan estudiar. Por ello nos oponemos al proyecto del gobierno y la dirección del SNTE de cerrar las normales rurales.

Propiciamos la defensa de la educación pública y gratuita y somos parte de la lucha del magisterio peleando incondicionalmente por sus demandas, en la perspectiva de una educación al servicio de los trabajadores, los campesinos y el pueblo. Y lucharemos por un incremento del presupuesto educativo cuyo porcentaje sea definido por la comunidad educativa (profesores, trabajadores y estudiantes).

Nuestro programa plantea impulsar la unidad en las calles entre los estudiantes y los trabajadores, retomando las gestas heroicas de México y el mundo, y para que el conocimiento de los estudiantes sea puesto al servicio de los intereses y la lucha de la clase obrera y todos los explotados.

En el Movimiento de Trabajadores Socialistas estamos por la democratización radical de las universidades, escuelas y colegios, por gobiernos tripartitos (estudiantes, profesores y trabajadores), sin autoridades y sin las bandas porriles organizadas y/o toleradas por éstas.

PLENOS DERECHOS DEMOCRATICOS PARA LAS ORGANIZACIONES DE LOS TRABAJADORES, POPULARES Y DE IZQUIERDA

Desde el estado se pretende criminalizar la protesta social y en particular a la juventud, acusando de “vándalos” a las decenas de miles de estudiantes que se han manifestado, así como a los maestros que luchan por la educación para todo el pueblo. Mientras quieren ilegalizar toda protesta social, ya desde hace años que las organizaciones sindicales y de izquierda son claramente impedidas de obtener los derechos políticos más elementales, como es tener registro político y poder participar en las elecciones para propagandizar su programa. Consideramos restrictivo y excluyente que solo los partidos de los capitalistas sean los que tengan “legalidad” y que las organizaciones obreras, populares y de izquierda no tengan esos elementales derechos. Se trata de una demanda que defendemos desde la Agrupación Política Nacional Movimiento de los Trabajadores Socialistas.

Por todo eso nuestro programa dice: Plenos derechos políticos y electorales a todas las organizaciones obreras, estudiantiles, populares y de izquierda que lo soliciten. Creemos que este derecho democrático elemental debe ser defendido por todos los que se reclaman democráticos y progresistas, y que no debe ser abandonado por las organizaciones de izquierda y de los trabajadores.

UNA ALTERNATIVA PARA LA CRISIS DEL CAMPO

Una de las peores consecuencias del empeoramiento de las condiciones sociales y económicas del pueblo mexicano y de la extranjerización de la economía, es la realidad del campo mexicano, cruzada por la miseria y el arrebató de tierras y acceso a los recursos naturales a las comunidades. Por eso, el MTS se pronuncia a favor de las reivindicaciones de las grandes mayorías del campo mexicano, en particular de los campesinos e indígenas pobres y sin tierra afectados por el latifundio y el despojo, postulando en primer lugar la necesidad de echar atrás el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y otros “acuerdos” que aplastan al campo, junto a la expropiación de las grandes transnacionales y de los grandes terratenientes nacionales que expolían el campo mexicano.

Estamos por la restitución del pleno acceso de las comunidades y los campesinos a los recursos hídricos, forestales, eólicos y el reparto de la tierra -esto es, una reforma agraria radical-, que beneficie, en primer lugar a los campesinos pobres y sin tierra. Proponemos también el inmediato e incondicional derecho de las comunidades indígenas a su autonomía, que implica el derecho a su plena autodeterminación. En tanto presentamos esta demanda, nos pronunciamos enérgicamente contra cualquier represión a las organizaciones campesinas e indígenas, como es el caso del EZLN, e inscribimos en nuestro programa la demanda de la disolución de las guardias blancas y grupos paramilitares. En el MTS consideramos que los principales aliados de los campesinos e indígenas son los trabajadores de la ciudad, por lo que proponemos que, a partir del trabajo en común entre las organizaciones obreras y campesinas, se organice un plan de créditos baratos que permita el acceso a la tecnología necesaria para lograr una mayor productividad del trabajo en el campo.

El capitalismo, como parte de la brutal explotación a la que somete a las grandes mayorías de México, devasta el medio ambiente y la rica biodiversidad de nuestro país a un ritmo acelerado. Su lógica basada en la obtención de cada vez mayores ganancias agota tanto a los millones de trabajadores urbanos y rurales como a la naturaleza. Una salida política, social y económica de fondo es necesaria para preservar el medio ambiente. Solo las comunidades y los campesinos e indígenas pobres, organizados democráticamente, junto a los trabajadores y sus organizaciones sindicales, pueden elaborar un plan económico en función de los intereses de las grandes mayorías y no en pos de las ganancias de un puñado de capitalistas, garantizando la preservación del medio ambiente y la explotación equilibrada y sustentable de los recursos naturales.

POR LA PLENA Y EFECTIVA SOBERANÍA NACIONAL

En el Movimiento de los Trabajadores Socialistas proponemos luchar contra la opresión y saqueo de México por parte del imperialismo. Creemos que esto es imprescindible para asegurar el pleno desarrollo del país en función de los intereses de los trabajadores y sus aliados del campo y la ciudad, y el acceso a trabajo, vivienda, salud y educación para las grandes mayorías. Por eso, es que ante la entrega del país a las transnacionales norteamericanas y europeas y la recolonización por parte de EEUU impulsada por los gobiernos priistas y panistas proponemos echar abajo todos los pactos y acuerdos económicos, políticos, militares y diplomáticos que nos subordinan a Washington, como el TLC y el

ALCA. Junto a esto, para revertir la extranjerización de la economía, propiciamos la nacionalización, sin indemnización y bajo control de sus trabajadores, de todas las empresas entregadas al capital extranjero. Particularmente, desde el MTS declaramos nuestra oposición a la reforma energética votada por el Congreso de la Unión y promulgada por el gobierno federal, la cual creemos que hay que echar atrás, a la vez que recuperar todas las áreas de esta industria estratégica donde avanzó la privatización de hecho durante las últimas décadas. Proponemos que PEMEX sea puesto bajo control de sus trabajadores, organizados de forma democrática y desde las bases -lo cual implica expulsar a la burocracia de Romero Deschamps del sindicato o cualquier otro líder entreguista que lo sustituya-, y que su desempeño debe ser puesto en función de atender las necesidades más elementales de la población trabajadora y, que ella goce de los beneficios de la renta petrolera. De esta forma, PEMEX ya no será la “caja chica” para el pago de la deuda externa y a los bolsillos de los funcionarios y dirigentes sindicales como Carlos Romero Deschamps. A la vez, proponemos que las organizaciones obreras encabecen la lucha por la renacionalización de la banca, el sector de producción y distribución eléctrico en manos de extranjeros y empresas privadas, los servicios de transportación masivo -como las aerolíneas- y de la infraestructura del país como carreteras, servicios públicos, etc.

Consideramos que, junto a la expropiación de las grandes transnacionales, hay que impulsar el No Pago de la Deuda Externa que saquea al país en detrimento de las grandes mayorías populares. Todo esto, junto a la imposición de impuestos progresivos a las grandes fortunas y la consecuente exención de los mismos para las grandes mayorías trabajadoras, permitiría obtener cuantiosos recursos para el aumento al presupuesto para la salud, la educación, el desarrollo científico y la cultura, que hoy son cada vez más reducidos por parte de las últimas administraciones federales, así para la realización de un verdadero plan de obras públicas -bajo control de los sindicatos- que permita la construcción de viviendas baratas para la población y resolver los grandes problemas de comunicación, transporte y trazado urbano que vive México y sufren día a día la población trabajadora, garantizando el acceso a servicios básicos y transporte gratuitos para los trabajadores y sus familias. Al revés de los discursos cínicos que dicen que no hay dinero y que éste debe salir del bolsillo de los trabajadores, esta es una propuesta para atacar las ganancias capitalistas en beneficio de las grandes mayorías.

UN PROGRAMA QUE DEFienda LOS DERECHOS DE LOS ASALARIADOS Y SUS FAMILIAS

El capitalismo mexicano avasalla los derechos y conquistas de los millones de trabajadores, sindicalizados y no sindicalizados, arrojando cada vez más sectores a sobrevivir con salarios que apenas alcanzan, en la precarización, el subempleo y desempleo, y haciéndoles cargar los costos de la crisis capitalista, profundizando así el fenómeno del trabajo infantil. Apoyamos las demandas de los trabajadores en lucha, como el magisterio que enfrentó durante todo el 2013 la reforma educativa. Asimismo, estamos junto a los sindicatos y trabajadores que enfrentan a la patronal, como es el caso de los compañeros de Honda o las trabajadoras de Cartagena. Así también hemos apoyado las reivindicaciones de los trabajadores del SME en su lucha que viene desde la arbitraria desaparición de Luz y Fuerza del Centro, en 2009. Partiendo de esto, proponemos un programa que dé respuesta a las demandas más elementales de los trabajadores y para que sean los capitalistas quienes paguen la crisis que ellos mismos provocaron. Por eso, el Movimiento de los Trabajadores Socialistas lucha por el aumento salarial de emergencia al nivel de la canasta básica y, a partir de ello, por salarios que aumenten de acuerdo a la inflación. Frente al flagelo del desempleo, proponemos el reparto de las horas de trabajo entre empleados y desempleados, con jornadas laborales de 6 horas 5 días a la semana, manteniendo el salario, igual o superior a la canasta básica. Ante el chantaje y las amenazas de despidos y cierres que las patronales utilizan especialmente en los momentos de crisis, para obligar a los trabajadores a aceptar topes salariales y contratos de trabajo que profundizan la precarización laboral, proponemos establecer que toda empresa que cierre o despida será expropiada y puesta a funcionar bajo control de sus trabajadores, ejemplo que ya se ha aplicado en otros países a partir de la acción obrera independiente. De igual forma, propiciamos la apertura de los libros de contabilidad de toda la industria y el control de los mismos por parte de los trabajadores y sus organizaciones. Para hacer realidad esta perspectiva, es fundamental, en primer lugar, la recuperación de los sindicatos como organizaciones para la lucha, a la vez que incorporar a los mismos a los millones de trabajadores precarizados otorgándoles de inmediato plenos derechos laborales y sindicales. Esta tarea implica expulsar de las organizaciones obreras a la corrupta y burocracia dirigencia charra, y romper la dependencia y la sujeción de los sindicatos respecto al estado. A la vez, somos fervientes impulsores -como requisito fundamental para luchar por estas demandas- de la organización política de los trabajadores por lo que apoyamos toda iniciativa que apunte a la independencia política de la clase obrera respecto de los partidos de la burguesía

UNA SALIDA SOCIALISTA PARA LA CRISIS GENERAL DE MÉXICO

El movimiento de los Trabajadores Socialistas considera que los trabajadores, en alianza con los oprimidos y explotados y poniendo en práctica sus métodos tradicionales de lucha (la huelga, el paro y la movilización en las calles), debe encabezar una lucha independiente de los partidos patronales. El Estado y el régimen político de los capitalistas es una maquinaria al servicio de los planes del capital, y toda “reforma” del mismo tiene el objetivo último de perfeccionarlo y engañar al movimiento de los trabajadores y el pueblo. Frente a quienes plantean como solución que hay que limpiar de corrupción del estado mexicano y proponen planes de austeridad, nosotros decimos que eso es una característica intrínseca del estado capitalista. A la vez, como parte inseparable de un programa que lucha contra el estado burgués, nuestra Agrupación propone que todo funcionario político ganen el mismo salario de un trabajador promedio.

Desde el MTS no tenemos ninguna ilusión en que pueda esperarse una política progresiva de parte del PRD, que durante todo el 2013 integró el Pacto por México y acompañó las medidas del gobierno. A la vez, sabemos que muchos trabajadores y jóvenes confían en que López Obrador y el MORENA sostengan una política consecuente de oposición a la presidencia de Enrique Peña Nieto. Sin embargo, en la lucha contra el fraude, cuando estaba planteado profundizar la lucha y orientarla contra las instituciones responsables del autoritarismo y la antidemocracia, AMLO demostró que no quería impulsar una lucha radical contra el régimen político. De igual forma, en las movilizaciones contra la reforma energética, su orientación de “resistencia civil y pacífica” estuvo lejos de impulsar una movilización y un plan de acción que frenase la entrega de PEMEX. Y es que para eso se requería que los trabajadores encabezaran la lucha con sus métodos, la única vía de frenar la entrega del petróleo, como parte de una perspectiva para enfrentar a este sistema capitalista.

Dentro de la juventud y sectores populares, hay quienes simpatizan con una estrategia centrada en establecer formas de “poder popular” -en proyectos urbanos o campesinos gestionados ante el gobierno- en la lucha por el derecho a una vivienda digna; la “autogestión” o con diversas experiencias de “autogobierno” (como es el caso del EZLN). Estas formas de organización en, pueden jugar un rol educativo en la medida que muestran que no son necesarios los patrones ni sus partidos para gobernar, que los de abajo tienen todas las condiciones para hacerlo y para garantizar su defensa; y sin duda deben ser defendidas de los ataques del

estado, en particular, las experiencias como la de los campesinos e indígenas zapatistas. Pero son experiencias que deben ser puestas en la perspectiva de una lucha por el poder político del estado para los trabajadores y el pueblo, que permita reorganizar el conjunto de la economía y la sociedad. Por eso, desde el Movimiento de los Trabajadores Socialistas consideramos que para imponer integralmente y hasta el final nuestras reivindicaciones, hay que derrotar al régimen político sirviente del imperialismo hoy encabezado por Enrique Peña Nieto. Luchamos por un gobierno de los trabajadores, en alianza con los campesinos y el pueblo pobre, como parte de la lucha por una república obrera, basada en la expropiación de los capitalistas y la ruptura con el imperialismo. Para llevar adelante esta estrategia y para que las energías de los millones de trabajadores, jóvenes y el pueblo logren triunfar sobre los capitalistas, será necesario, en el futuro, construir un gran partido de trabajadores revolucionario; para dar un gran paso adelante en esa tarea es que surge nuestra Agrupación Política Nacional, el Movimiento de los Trabajadores Socialistas.

UNA PERSPECTIVA INTERNACIONALISTA

Los trabajadores y el pueblo de México necesitamos forjar una fuerte alianza libre y voluntaria, con el multiétnico proletariado y la juventud combativa de EE.UU. Para derrotar al imperialismo, y echar abajo el TLC, se requiere soldar la unidad más allá de las fronteras y contar con la acción de los trabajadores norteamericanos que pueden torcer el brazo de su propia burguesía imperialista. En ese sentido, está planteado también luchar conjuntamente contra las reaccionarias reformas migratorias del otro lado de la frontera, para soldar una unidad que apunte a enfrentar la opresión imperialista sobre México y las políticas anti obreras de los gobiernos demócratas y republicanos contra sus propios trabajadores. Asimismo, luchamos contra el racismo y la opresión del estado mexicano contra las etnias y los pueblos originarios del país, y el que sufren nuestros hermanos migrantes centroamericanos, demandando plenos derechos civiles y políticos para ellos, el acceso irrestricto al país y el alto a la represión, la criminalización y la persecución del estado mexicano.

1.- AZTLÁN ELOHIM BASTARRACHEA ALMODÓVAR.

2.- YARA ALMONTE VILLASEÑOR.

3.- J RAMON MORALES CALDERON.

4.- CRISTIAN DALAI PÉREZ SALINAS.

5.- JUAN ARELLANO SÁNCHEZ.

6.- LUIS ANTONIO ÁLVAREZ RAMÍREZ.

7.- CÉSAR OMAR MONTOYA NAJERA.

8.- OSCAR CASTILLO LÓPEZ.

9.- MARIO RODRÍGUEZ CABALLERO.

10.- FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS ÁVALOS.

11.- OMAR ARELLANO CONTRERAS.

12.- JIMENA VERGARA ORTEGA.

13.- ANDRÉS PAULINO AULLET CUEVAS.

MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL

Estatutos

Capítulo I De la agrupación

Artículo 1.- El Movimiento de los Trabajadores Socialistas (MTS) busca constituirse como Agrupación Política Nacional y se propone, como objetivo, transformarse en una alternativa nacional independiente de los trabajadores, mujeres y jóvenes. Consideramos fundamental que los trabajadores y sus aliados del campo y la ciudad tengan sus propias organizaciones y que, apelando a la tradición histórica del movimiento obrero, elijan a sus propios representantes de forma democrática. Esto como una herramienta esencial para transformar a México en un país verdaderamente independiente, libre de toda opresión de las potencias imperialistas y modificar radicalmente el orden económico, social y político imperante, sin clases explotadoras ni explotadas, donde impere la igualdad económica y con ello la igualdad social.

Artículo 2.- El régimen interno del MTS (en adelante agrupación), estará determinado por la más amplia democracia interna para la toma de decisiones y de la línea de acción, y por la unidad en la práctica política así como por la supeditación de la minoría a la mayoría, respetando en todo momento la opinión de las minorías y la libre expresión de sus ideas. La democracia interna implica la discusión libre, fraternal, solidaria y respetuosa entre sus miembros, así como la adopción de resoluciones para una práctica conjunta de acuerdo a los lineamientos generales contenidos en los documentos básicos de la Agrupación.

Artículo 3.- El MTS es una Agrupación Política Nacional que aspira a convertirse en un Partido Político Nacional, que aglutine en su seno a Trabajadores, mujeres, jóvenes y otros sectores oprimidos y explotados para defender sus intereses históricos, y que asuma una perspectiva independiente respecto a las clases dominantes de México y sus representantes políticos.

Del nombre, distintivo, himno, prensa y lema de la agrupación

Artículo 4.- El nombre de la Agrupación Política Nacional es Movimiento de los Trabajadores Socialistas.

Su emblema es un círculo de fondo rojo en cuyo interior se encuentra la denominación de la Agrupación Política Nacional, Movimiento de los Trabajadores Socialistas con letras en blanco en semicírculo de abajo hacia arriba, con letra de tipo Glaserted regular. En el interior del círculo se hallan las siglas MTS, con letras de tipo Gill Sans Ultra bond en negra con un fondo blanco. Su lema es “Por una nueva izquierda socialista de los trabajadores y la juventud”, su Himno es *La internacional*. Los colores distintivos de la Agrupación son el negro y el rojo.

Artículo 5.- El nombre de la prensa será *Voz socialista*, la cual será publicada de preferencia mensualmente o de acuerdo a las posibilidades y necesidades de la Agrupación Política Nacional, asimismo se fijará la periodicidad de otros artículos y revistas de acuerdo a las necesidades y la decisión de la agrupación

Capítulo II
Procedimiento de Afiliación, derechos y obligaciones.
De los miembros de la Agrupación

Artículo 6.- La pertenencia al MTS es un acto voluntario de plena conciencia, libre, y pacífico, basada en la adhesión por convicción a sus principios, programa y estatutos, en función de lo cual quien quiera podrá solicitar en las sedes de representación Nacional o estatal su afiliación.

- a) Son miembros de la Agrupación tanto los afiliados activos- esto es, todos los que son considerados militantes de acuerdo al presente estatuto- como todos los afiliados.
- b) Los afiliados activos también llamados militantes son todos aquellos que por el carácter de su participación en la Agrupación adquieren más obligaciones y por ende tienen más derechos. De acuerdo a este principio, todos los miembros afiliados tienen derecho a ser promovidos a afiliados activos o militantes.

Artículo 7.- Para ser considerado afiliado activo o militante, todo miembro deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Participar en las reuniones de agrupación de manera constante.
- b) Realizar las tareas que sean resueltas en las reuniones de Agrupación, así como informar constantemente del desarrollo y desempeño de las mismas.
- c) Aportar financieramente a la Agrupación en la medida de sus posibilidades para que la misma cuente con los recursos necesarios para sus objetivos.
- d) Aceptar y promover la Declaración de Principios, el Estatuto y el Programa de Acción de la Agrupación.
- e) Acatar las resoluciones adoptadas por las reuniones de agrupación, la Dirección Nacional o, en su caso, estatal.
- f) Difundir la prensa y los materiales de propaganda mediante los cuales la Agrupación da a conocer sus posiciones y opiniones.

Artículo 8.- Los militantes o afiliados activos tienen los siguientes derechos:

- a) Conocer el contenido de las discusiones que se realicen al interior de la Agrupación y participar de ellas.
- b) Deliberar los proyectos de resoluciones y todo tipo de documentos que se elaboren al interior de la Agrupación y por parte de los organismos de dirección y discrepar con los mismos si así fuere el caso.
- c) Elegir o ser elegido como delegado (a) a las Asambleas Nacionales.
- d) Apelar toda resolución ante los organismos de dirección.
- e) Elegir y ser elegido para cargos de dirección y/o representación o como candidato a un cargo de representación popular.
- f) Defenderse en caso de ser acusado por faltas a este Estatuto; conocer a los acusadores, los cargos que se le imputan y los hechos en que se basan; poder presentar pruebas de descargo
- g) Convocar a Asambleas extraordinarias, en los términos que fija este Estatuto.

Artículo 9.- Los Afiliados del MTS son aquellos que han proporcionado sus datos personales para llenar la manifestación de afiliación, que han firmado la hoja de afiliación de manera pacífica y voluntaria, que cumplen con las obligaciones que les fija este artículo del Estatuto y que no cumplen con los requisitos señalados en el artículo 7 de Estatuto.

Todo aquella persona que aún no sea afiliado y aspire a serlo, debe comunicar por escrito o de manera verbal su pretensión de adherir al Movimiento de los Trabajadores Socialistas de manera libre, voluntaria, pacífica y por convicción, estar de acuerdo con el contenido de los principios, programa de acción y

estatutos de la Agrupación Política Nacional, y haber proporcionado sus datos personales, y haber llenado y firmado la hoja de afiliación.

Inmediatamente o más tardar dentro de los 5 días hábiles de recibida la solicitud, el órgano correspondiente que haya tenido conocimiento Nacional o estatal hará saber al aspirante su eventual aceptación. Una vez cumplido los supuestos antes señalados el aspirante será considerado afiliado a la Agrupación.

Artículo 10.- Son derechos de los afiliados:

- a) Participar en las Asambleas Nacionales ordinarias y extraordinarias, y en las Asambleas estatales de la agrupación.
- b) Ser electos candidatos de la Agrupación a los distintos puestos de elección popular.
- c) Participar en los cursos de formación política que organice periódicamente la Agrupación.
- d) Solicitar ser promovido a afiliado activo o militante.

Son obligaciones y responsabilidades de los afiliados:

- a) Cumplir con los documentos básicos.
- b) Votar por los candidatos de la Agrupación
- c) Asistir regularmente a las oficinas o sedes de la Agrupación, con el fin de enterarse de las actividades, campañas políticas, cursos de formación teórica, resoluciones y convocatorias a congresos de la Agrupación.
- d) Cumplir con los cargos y tareas que la Agrupación le encomiende y que el afiliado acepte, en Asambleas Generales, estatales u otras reuniones en las que participe.
- e) Informarse del contenido de las discusiones políticas en el seno de la Agrupación e interesarse por participar en ellas.

La Dirección de la Agrupación se esforzará para que los afiliados adquieran sus publicaciones, participen lo más posible en sus actividades y la ayuden económicamente. Promoverá constante y sistemáticamente que los afiliados tengan una participación más activa y cotidiana en la Agrupación, es decir, que ejerzan su derecho de ser promovidos a afiliados activos o militantes.

Capítulo III De los organismos directivos

Artículo 11.- La dirección del MTS está constituida por la Asamblea Nacional y la Dirección Política Nacional (DPN), que son los órganos de Dirección. Por su parte las Asambleas Estatales (AE), y los Comités de Dirección Estatal (CDE) serán las responsables en las entidades federativas que represente. El grado de jerarquía y autoridad está dado por el orden empleado, y sus resoluciones son tomadas por la mayoría, respetando en todo momento el principio de libertad de opinión de la minoría.

Artículo 12.- En el caso de que la Agrupación no cuente con órganos de dirección en alguna de las entidades federativas, las responsabilidades definidas en estos Estatutos recaerán en el Comité de Dirección Estatal más cercano. Dicha Delegación podrá nombrar una Comisión Organizadora, que será la dirección de la Agrupación en esas entidades, en tanto no se celebre la Asamblea Constitutiva correspondiente.

Artículo 13.- La Asamblea Nacional es la autoridad suprema, es la máxima instancia de decisión y apelación y es soberana. Sus resoluciones son obligatorias para todos los organismos y miembros de la Agrupación y sus facultades y funciones son:

- a) Determinar las orientaciones políticas que desarrollará la Agrupación hasta el siguiente Congreso.
- b) Reformar la Declaración de Principios, el Programa de Acción y el Estatuto, si así lo considera pertinente.
- c) Elegir la DPN.
- d) Elegir al presidente de la Agrupación y al representante legal.
- e) Decidir sobre cualquier caso de apelación y sanciones que se le presente.
- f) Resolver sobre la admisión o exclusión de miembros.
- g) Cualquier otro asunto que considere pertinente tratar.

Artículo 14.- La Asamblea Nacional Ordinaria se reúne cuando menos una vez al año. Dos meses antes se abrirá la discusión preparatoria de la Asamblea Nacional. La DPN hará la convocatoria correspondiente cuando menos con un mes de anticipación, la cual incluirá la agenda de temas y puntos a tratar, dándolos a conocer mediante minutas u otros documentos de discusión y fijará el orden del día. También establecerá los mecanismos para la elección de delegados

conforme a los Estatutos. Dará a conocer las listas de los militantes y afiliados activos que tienen derecho a elegir delegados. Cada uno por ciento de los afiliados reunidos puede elegir un delegado a la Asamblea Nacional respectiva, que tendrá voz y voto. La asamblea también podrá ser publicitada en el medio de prensa o boletines de la agrupación para hacer de amplio conocimiento la convocatoria.

Artículo 15.- La Asamblea Nacional, sea Ordinaria o Extraordinaria, quedará constituida legalmente con el 51% de los delegados. Sólo estos tienen derecho a voz y voto, quienes a su vez podrán definir si se restringe o es para todos los asistentes el derecho a voz.

La Asamblea Nacional Extraordinaria, cuando la urgencia de los puntos a tratar así lo requiera, será convocada cuando menos con 8 días de anticipación por la DPN. Excepcionalmente, también puede ser convocada por el 2/3 de los militantes o afiliados activos. La DPN será quien se encargue de señalar y elaborar los puntos y temas urgentes a tratar, para que todos los miembros de la Agrupación los conozcan y discutan, y hará llegar los documentos necesarios para tal efecto como minutas, actas u otras que se consideren necesarios para la discusión, así como el orden del día con el cual es convocada la Asamblea Nacional extraordinaria. Los representantes de los estados convocarán a los afiliados y militantes quienes deberán elegir delegados para dicha asamblea en los mismos términos y requisitos que para la celebración de asambleas Ordinarias.

Artículo 16.- Toda Asamblea ordinaria o extraordinaria levantará acta de su celebración, quedando como legalmente constituida dicha asamblea con un 51 % de sus delegados.

Artículo 17.- Previamente a la Asamblea Nacional la DPN convocará a la integración de la comisión organizadora de la Asamblea, establecerá los padrones de afiliados y los delegados de la Agrupación de sus respectivos comités estatales, otorgará las credenciales a los Delegados, así como otras minutas o documentos necesarios para la discusión en pleno y quien rendirá un informe de sus actividades a los delegados a la asamblea nacional y a la DPN. Esta comisión también instalará la propia Asamblea Nacional ordinaria o extraordinaria.

Artículo 18.- La presidencia de la Asamblea será electa por los delegados.

Artículo 19.- La Dirección Política Nacional (DPN) es el máximo organismo de dirección entre Asambleas, debiendo de garantizar la aplicación en todo momento de las resoluciones políticas y organizativas. La DPN deberá elaborar los balances de las actividades de la Agrupación, de sí misma y de la DPN, y traza la línea política, organizativa y administrativa para cumplir las tareas y problemas que considere convenientes, no contraviniendo las resoluciones votadas en las Asambleas. Tiene la obligación de convocar a las Asambleas Nacionales y aprobar las actas que de ella emanen.

Artículo 20.- La DPN erige entre sus miembros a un Comité Ejecutivo Nacional (CEN), así como a un Comité de Administración y organización.

Artículo 21.- La DPN estará integrada por el número de miembros que determine la asamblea, que no podrá ser menor a 5. Se reunirá cada 3 meses o al menos 3 veces al año. Los miembros de la DPN están sujetos a la disciplina de este organismo. Si el CEN o 2/3 partes de los miembros de la DPN lo considera necesario podrá solicitar la realización de una sesión extraordinaria de la DPN.

La DPN estará integrada, cuando menos, por:

- a) un Presidente;
- b) un Secretario general;
- c) un vocal a cargo de las cuestiones ejecutivas;
- d) un vocal a cargo de las cuestiones de organización;
- e) un vocal a cargo de la administración y las finanzas;
- f) un vocal de control estatutario y disciplina.

Artículo 22.- Las facultades de la Dirección Política Nacional son las siguientes:

- a) Aplicar y desarrollar la orientación política de la Agrupación Política Nacional.
- b) Convocar y preparar las reuniones de la DPN.
- c) Designar a los responsables del periódico y las publicaciones.
- d) Presentar informes de sus actividades y el balance de la aplicación de las políticas acordadas.
- e) Ser el representante Nacional de la Agrupación y legalmente si así se establece conforme a los criterios planteados en el artículo 26 de éste estatuto. Elige de entre sus miembros a uno o algunos representantes legales.

- f) Supervisar que los organismos que le están subordinados convoquen con regularidad a reuniones de afiliados, cuando menos cada tres meses.
- g) Aprobar las actas de las reuniones de la DPN y levantar actas de los acontecimientos que crea necesario registrar.
- h) Crear y designar nuevos órganos de representación o dirección estatal, los cuales podrán ser ratificados en asamblea que para tal efecto sea convocada.
- i) Discutir y proponer los contenidos de las publicaciones de la prensa o elaboraciones editoriales.
- j) Discutir asuntos generales,
- k) Decidir sobre la participación y apoyo a una persona, sindicato, organización social o cualquier agrupamiento que solicite la solidaridad de la Agrupación Política Nacional.
- l) Discutir los temas relacionados para promover los principios, estatutos, programa de acción e ideas propias de la agrupación Política.
- m) Decidir la participación, preparación y promoción de actividades culturales, políticas, académicas o sociales que considere necesarias.
- n) Convocar a las asambleas nacionales y extraordinarias en términos de los estatutos.
- o) Dar a conocer mediante los medios de comunicación las ideas, principios, programa de acción y asuntos de relevancia en los que considere necesario emitir una opinión pública o dar a conocer un evento propio de la agrupación.
- p) Tiene facultad de designar un nuevo representante legal en términos de los estatutos para la gestión de los asuntos legales de la Agrupación Política Nacional. Podrá designar al representante Legal de la Agrupación de entre sus miembros o bien conferir poderes para que otro miembro dentro de la Agrupación, con carácter de militante o afiliado activo, asuma tal responsabilidad. En ambas opciones la representación legal podrá estar constituida a través de un Asesor jurídico o con apoyo de éste.

Artículo 23.- El CEN es electo por la DPN y ésta es quien define la cantidad de miembros que lo integren, la cual deberá de ser inferior al 50% de los miembros que integren la DPN. Es la máxima instancia de dirección de la Agrupación entre las reuniones de la DPN. Se reúne por lo menos 2 veces por mes. Tiene las siguientes facultades:

- a) Tomar decisiones expeditas siempre apegadas a estos estatutos, los principios y el programa de acción de la Agrupación Política Nacional.

- b) Aplicar la política y orientación de la Agrupación Política Nacional entre las reuniones de la DPN.

Artículo 24.- El Comité de Dirección estatal (CDE) es la dirección de cada entidad federativa. La decisión sobre la constitución de estos organismos directivos recae en el DPN o a solicitud de los miembros de la Agrupación en el estado quienes los podrán ratificar o proponer nuevos en asamblea estatal. Sesionara por lo menos tres veces al año o cuando la mayoría de los militantes y afiliados activos en los Estados lo solicite. La Dirección estatal será la encargada de convocar la asamblea ordinaria estatal con una anticipación mínima de un mes la cual se hará a través de minutas y boletines internos que establezcan con claridad la convocatoria, la agenda y los puntos a tratar. Así también podrá emitir a conocer la convocatoria a la asamblea en la prensa nacional o medios alternativos impresos o electrónicos.

También podrá convocar a asambleas extraordinarias con una antelación de 15 días cumpliendo con las formalidades señaladas en el párrafo anterior a fin de dar a conocer la convocatoria.

Dentro de sus facultades se consideran las siguientes

- a) Aplicar y desarrollar la orientación política y organizativa acordada por la Asamblea Nacional y la DPN en la entidad correspondiente Convocar y preparar las reuniones del Comité de Dirección Estatal.
- b) Designar a los responsables del periódico y las publicaciones que eventualmente se consideren necesarias llevar a cabo en la entidad en acuerdo con la DPN.
- c) Presentar a la DPN informes de sus actividades y el balance de la aplicación de las políticas acordadas
- d) Ser el representante estatal de la Agrupación y legalmente si así se establece conforme a los criterios planteados en el artículo 26 de éste estatuto. Elige de entre sus miembros a uno o algunos representantes legales.
- e) Supervisar que los organismos que le están subordinados convoquen con regularidad a reuniones de afiliados, cuando menos cada tres meses.
- f) Aprobar las actas de las reuniones del CDE y levantar actas de los acontecimientos que crea necesario registrar.

- g) Crear y designar nuevos órganos de representación o dirección estatal, los cuales podrán ser ratificados en asamblea que para tal efecto sea convocada en los estados y con acuerdo de la DPN.
- h) Discutir y proponer los contenidos de las publicaciones de la prensa o elaboraciones editoriales estatales.
- i) Discutir asuntos generales,
- j) Someter a propuesta y discusión con la DPN sobre la participación y apoyo solidario a una persona, sindicato, organización social o cualquier agrupamiento que lo solicite a la Agrupación Política Nacional en la entidad correspondiente.
- k) Discutir los temas relacionados para promover los principios, estatutos, programa de acción e ideas propias de la agrupación Política a nivel estatal.
- l) Decidir la participación, preparación y promoción de actividades culturales, políticas, académicas o sociales que considere necesarias en los estados y con acuerdo de la DPN
- m) Convocar a las asambleas estatales ordinarias y extraordinarias en términos de los estatutos y del presente artículo.
- n) Dar a conocer mediante los medios de comunicación tanto las ideas, principios, programa de acción y asuntos de relevancia en los que considere necesario emitir una opinión pública o dar a conocer un evento propio de la agrupación de acuerdo a las resoluciones emitidas por la DPN.

Artículo 25.- Cada Asamblea Estatal elige a su CDE, en presencia de una representación del DPN. La convocatoria a tal Asamblea estatal recae en el CDE en funciones, de común acuerdo con el DPN. El CDE conduce la actividad política y organizativa entre cada Asamblea estatal de los militantes y afiliados en la entidad federativa respectiva. El CDE es el representante legal en la entidad federativa correspondiente.

Capítulo IV De los organismos de base

Artículo 26.- La organización básica de la Agrupación la constituyen los comités en los centros de trabajo, de estudio, o colonias, en los que se agrupen más de 2 militantes o afiliados. Los comités están constituidos para discutir cotidianamente las tareas de la Agrupación. Su organización responde a la necesidad de llevar a cabo y coordinar las tareas y el plan de trabajo de acción de Agrupación que atañe a cada uno de los militantes que lo integran, así como de aplicar las resoluciones y

la línea política y organizativa de la Agrupación tanto a nacional como en los Estados.

Artículo 27.- El comité tiene derecho de elegir a su responsable, que se encargará de distintas tareas de organización del mismo. Este responsable puede ser revocado en cualquier momento por la decisión mayoritaria de sus integrantes, previo discusión y decisión democrática.

Capítulo V Coordinaciones de comités o equipos

Artículo 28.- Las coordinaciones de dos o más comités se establecerán, de acuerdo a la conveniencia de la Agrupación, de acuerdo a su cercanía geográfica y/o a la pertenencia a centros de trabajo y estudio similares. Tienen derecho a reunirse en sesiones plenarias si lo consideran conveniente, o bien establecer una coordinación a través de representantes por equipo, pudiendo ser los representantes de los comités u otros elegidos para tal fin. Sea mediante las sesiones plenarias o las reuniones de coordinación de sus representantes, podrán diseñar y coordinar un plan de trabajo en la zona o estructura en la que se desenvuelvan para cumplir con los propósitos y tareas de la Agrupación.

Capítulo VI Secretaría de administración y organización

Artículo 29.- La Secretaría de Administración o de finanzas se ocupa de la preservación, acrecentamiento y administración del patrimonio y los recursos financieros. Trabaja estrechamente con el CEN. A la DPN y a la Asamblea presenta informes anuales de los ingresos y egresos, así como de planes, campañas y políticas financieras. Estos informes deben reportar el origen de los recursos. Representa legalmente a la Agrupación en sus relaciones ante entidades bancarias, comerciales, etcétera, de común acuerdo con la DPN y la presentación legal. Estará conformada por cuatro miembros, uno de ellos obligatoriamente de la DPN y puede nombrarse entre ellos a un Tesorero. En el caso en que haya habido participación en campañas electorales, reportará los ingresos, su origen, y los gastos realizados.

La Agrupación podrá recibir recursos financieros de particulares siempre y cuando éstos no comprometan los principios, programa y estatutos de la agrupación.

Artículo 30.- La Secretaría de organización es la encargada de llevar adelante y organizar el conjunto de la política nacional y las tareas. Trabaja estrechamente con la DPN y el CEN. Podrá diseñar y orientar en los planes de organización y trabajo de la Agrupación tanto para los equipos o comités como para las coordinaciones que se establezcan de acuerdo a lo señalado en los artículos 32 y 33 de este estatuto. Será el responsable ante la DPN de toda la organización de la Agrupación. Se ocupa esta comisión del padrón y las listas de afiliados y de militantes, las que deberá mantener actualizadas, registrando las bajas y a los nuevos miembros, y sobre las que deberá informar anualmente al DPN y a la Asamblea. Estará ser integrada por el miembro electo de la DPN para tal fin más cuatro miembros designados por las Coordinadoras de los equipos o comités. Podrán ser evocados con excepción del que sea miembro de la DPN cuando así lo definan sus equipos o comités, designando para ello a un nuevo representante. El Secretario de organización no podrá ser removido de su cargo salvo que sea votado una nueva DPN en Asamblea Nacional, o mediante asamblea extraordinaria que para dicho propósito sea convocada por faltar al cumplimiento de sus responsabilidades o los principios de los estatutos, programa o plan de acción o cuando la propia DPN considere pertinente designar uno nuevo Secretario dentro de la DPN.

A su cargo tendrán dentro de sus responsabilidades las siguientes:

- a) Dirigir y mantenerse en constante contacto con las Coordinadoras que se hayan establecido en los estados, entre comités de acuerdo a las tareas y planes que la DPN fije a nivel nacional o estatal, así como las que hayan sido votadas en dichos organismos de base.
- b) Serán los encargados de seguir el desempeño de los Comités estatales y el desarrollo de estos de acuerdo a las tareas y propósitos que se haya establecido la Agrupación en esos estados.
- c) Dará seguimiento a los equipos o comités de manera permanente.
- d) Presentará informes de sus actividades por lo menos 1 vez al mes entre Asambleas o reuniones de Coordinación respecto del desenvolvimiento de los equipos, comités y coordinaciones en acuerdo con sus representantes o con las propias Coordinaciones.

**Capítulo VII
Sobre la participación electoral**

Artículo 31.- Para definir su participación electoral conforme a los lineamientos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), se citará a una Convención nacional especial. La instancia de Dirección respectiva será la encargada de hacer la convocatoria correspondiente, de común acuerdo con el CEN. En estas convenciones, elegirá democráticamente a sus candidatos, por mayoría simple de votos a mano alzada y aprobará plataformas electorales. Los miembros de la Agrupación -militantes y afiliados- tendrán derecho de voto en estas convenciones. Para poder participar en los procesos electorales, se intentará acuerdos con Partidos Políticos afines, en caso de existir quienes expresen y representen intereses y objetivos similares a los plasmados en los documentos básicos de la Agrupación.

Las convocatorias a convenciones deberán de reunir los siguientes requisitos:

- a) ser citadas cuando menos con 15 días de antelación.
- b) deben incluir, como anexo, la propuesta de Plataforma Electoral.
- c) Deberán de elegirse delegados, para que los miembros que viven en la ciudad sede no tengan mayores ventajas que el resto. En estos casos, el CEN o la DPN deben destinar una cantidad de dinero de las finanzas de la Agrupación para el pago del transporte de los que lo requieran.

**Capítulo VIII
De los integrantes de la agrupación que ocupen cargos de presentación popular.**

Artículo 32.- Los militantes o afiliados activos del MTS que lleguen a ocupar un lugar en algún parlamento o cabildo estarán siempre a disposición de la misma. Su dieta y prebendas parlamentarias son patrimonio de la Agrupación, quien pagará su salario con una cantidad igual al salario medio de un obrero. Los miembros del MTS que ocupen un cargo parlamentario tienen la obligación de sostener, difundir, defender y actuar de acuerdo a la Declaración principios, programa y plan de acción, así como en su momento la Plataforma Electoral de la Agrupación, la cual deberá de estar basada en tales documentos constitutivos del MTS y estarán bajo la supervisión y disciplina directa de la DPN.

Artículo 33.- Los militantes en cargos de representación popular entregarán informes regulares de su actividad al CEN y a su organismo de base, o cuando se les solicite.

Capítulo IX De la disciplina y régimen interno

Artículo 34.-. El organismo disciplinario encargado del régimen interno y la aplicación de los estatutos de acuerdo a la declaración de principios será un Vocal de control estatutario y disciplina.

Todos los miembros de la Agrupación deben de conducir su vida política y pública de acuerdo con los Principios de la organización, así como evitar cualquier acción que ponga en peligro la integridad de la Agrupación y de sus miembros, o que ponga en peligro el prestigio de la organización. En caso de trasgredir estos principios, los organismos correspondientes establecerán las sanciones, que en los casos más graves pueden llegar a la suspensión de los derechos como afiliados y a la separación de la Agrupación.

Para la toma de decisiones disciplinarias de acuerdo con los estatutos y el régimen interno se requiere convocar a una asamblea nacional o estatal en su caso con un mínimo de 50% de quorum que haya sido previamente convocada para tal efecto. La asamblea debe ser convocada con un mínimo de anticipación de un mes, dándose a conocer por la Dirección Política Nacional y los Comités de Dirección Estatales mediante una minuta con orden del día donde se establezca con claridad los puntos a tratar, respetando en todo momento el derecho de que cualquier persona sea oída, exprese sus argumentos, ofrezca pruebas en su favor si las hubiere y aporte todo lo que considere necesario en su defensa como afiliado o militante.

No se podrán aplicar medidas disciplinarias si no se cumple con este principio de equidad y democracia.

La Dirección Política Nacional o en su caso la Dirección de los Comités de Dirección Estatales pueden sugerir medidas correctivas sin vulnerar el principio de todo miembro a ser escuchado y aportar en su defensa, quienes también están facultados para resolver los problemas de disciplina interna de la manera fraternal y que busque en todo momento una solución lo más apegada posible a la tradición

de democracia obrera sin necesidad de convocar una asamblea a menos que la gravedad del caso como se señala en el primer párrafo de éste artículo lo amerite.

Capítulo X

De la representación legal de la Agrupación Política Nacional Movimiento de los Trabajadores socialistas

35.- El Movimiento de los Trabajadores Socialistas constituido como Agrupación Política Nacional podrá designar un representante legal quien a nombre y representación de la Agrupación Política Nacional deberá realizar toda clase de gestiones, actos legales y administrativos necesarios de nuestra organización, así como también continuar con todo trámite relacionado con el registro de la agrupación ante el Instituto Federal Electoral y su órgano especializado la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Así como el responsable de cumplir y satisfacer los requisitos necesarios para tal efecto y quien se entenderá durante todo el proceso de solicitud y registro hasta su conclusión ante las mencionadas autoridades.

También podrá promover toda clase de recursos legales, juicios, amparos de acuerdo a su leal saber y entender en defensa de la Agrupación Política Nacional. El representante tendrá la facultad de delegar funciones de este tipo con la autorización de la DPN concerniente a pleitos, cobranzas y actos de administración.

Asimismo el representante legal es la persona **designada y con facultades expresas** para poder modificar los estatutos de la asociación con el propósito de que estos cumplan con los requisitos necesarios para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional de acuerdo a las observaciones que haga el Instituto Federal Electoral y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. De igual forma se faculta al representante legal que se designe para contraer obligaciones legales, firmar y suscribir títulos de crédito y realizar apertura de cuentas bancarias en nombre y representación de la Agrupación Política Nacional, para cumplir y satisfacer los requisitos necesarios para obtener en arrendamiento, comodato o compraventa los inmuebles que habrán de servir como locales y/o sedes estatales y nacional de nuestra agrupación, que son necesarios e indispensables para la realización de las actividades propias del "Movimiento de los Trabajadores Socialistas", tanto en las entidades en las que

realizamos nuestro trabajo como asociación, así como las que en lo futuro podamos instaurar.

El representante legal puede ser designado y revocado por la Dirección Política Nacional o conforme al procedimiento que de acuerdo a los estatutos y el régimen interno y disciplina amerite, con la finalidad de subsanar y lograr que se cumplan los objetivos para los cuales se confiere la representación legal del Movimiento de los Trabajadores Socialistas.

Capítulo XI De la disolución de la organización

Artículo 36. Por decisión mayoritaria de sus miembros, la Agrupación podría disolverse. En ese caso, el patrimonio y recursos financieros serán donados a las organizaciones obreras y populares con las que ha venido colaborando, se otorgarán a instituciones de beneficencia pública o se hará con ellas lo que marquen las leyes respectivas

Artículos Transitorios.

Primero.- La denominación de la Agrupación puede ser cambiada por el DPN, si ello es un impedimento legal para obtener su reconocimiento oficial como Agrupación Política Nacional.

Segundo.- Dada la reciente creación de la Agrupación, la formación de Comités Directivos Estatales (CEE) puede recaer en el DPN, en los siguientes tres años a partir de la aprobación y expedición del presente Estatuto.

Tercero.- La DPN queda facultada para hacer modificaciones a este Estatuto, con el fin de que la Agrupación obtenga su reconocimiento oficial.

Cuarto.- La DPN queda facultada para proponer y hacer modificaciones o enmiendas que considere necesarias para fortalecer este Estatuto, quien someterá a discusión de la Agrupación con excepción del transitorio anterior, las modificaciones o enmiendas sugeridas.